COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 4 de Mayo de 2015.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación - Municipalidad de Hernandarias
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 714/2.013, reunida para la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 10/2015,** convocado para la **"Provisión de Servicios Ceremoniales",** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

1. **TODO FIESTA, con RUC N° 724583-1, DE MARÍA TERESA ÁVALOS GALEANO.**
2. **EVENTOS HM, con RUC Nº 3444424-6, DE HUGO FERNANDO MARECOS SANCHEZ.**
3. **ELETRÓNICA YASYRETA, CON RUC Nº 1227699-5, DE SANTIAGO MARTÍNEZ AGÜERO.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. *La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los **requisitos sustanciales exigidos** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas.	TODO FIESTA		EVENTOS H.M.		ELECTRÓNICA YASYRETA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas)						
A) Formulario de Oferta *	X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X		X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales.						
PERSONAS FÍSICAS						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la *oferta otra persona en su* representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde		No corresponde		No corresponde	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

Nro.	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE 1: *(SERVICIOS DE PERSONAL y ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS)*	MONTO TOTAL LOTE 2: *(ALQUILERES DE EQUIPOS DE AUDIO AMPLIFICADOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS).*
1-	TODO FIESTA	Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)	NO COTIZA.
2-	EVENTOS H.M.	NO COTIZA.	Gs. 74.150.000 (Guaraníes Setenta y cuatro millones,).-
3-	ELECTRÓNICA YASYRETA	NO COTIZA.	Gs. 69.900.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos mil).-

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (POR LOTE), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo en cada lote de los servicios requeridos para sus respectivos análisis, correspondiendo para el **LOTE Nº 1** a la empresa "TODO FIESTA" con **RUC N° 724583-1**, de **María Teresa Ávalos Galeano** por el monto de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones), IVA Incluido**, y para el **LOTE Nº 2** a la Empresa **"ELECTRÓNICA YASYRETA"** con **RUC Nº 1227699-5**, de **Santiago Martínez Agüero**, por el monto de **Gs. 69.900.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos mil), IVA INCLUIDO**, las cuales el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por las empresas ***TODO FIESTA y ELECTRÓNICA YASYRETA,*** *se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de* precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, este Comité procede a avaluar las Ofertas habilitadas conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Num. 20 Puntos: a) CAPACIDAD LEGAL, b) CAPACIDAD FINANCIERA, c) CAPACIDAD TECNICA y d) EXPERIENCIA del PBC,** los cuales las empresas nominadas para cada Lote han demostrado satisfactoriamente con los documentos presentados en sus respectivas ofertas, que se detallan en el cuadro siguiente:.----------

DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO FORMAL	TODO FIESTA		ELECTRÓNICA YASYRETA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1) Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	
4) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
5) Copia del Balance General y Estados de Resultados de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2010-2011-2012).	X		X	
6) El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar y ejecutar los servicios requeridos como así también la entrega de los mismos en tiempo y forma según lo establecido por la Convocante en la Carta de Invitación.	X		X	
7) Copias de contratos ejecutados o facturaciones y recepciones finales de las provisiones en el mismo rubro en periodos las cuales deberán equivaler, juntas, como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado para la presente licitación.	X		X	

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que las Empresas **TODO FIESTA** y **ELECTRÓNICA YASYRETA,** cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentadas por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificados para ejecutar los Contratos en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 10/2015,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Provisión de Servicios Ceremoniales"** en el siguiente orden: para el **LOTE Nº 1** correspondiendo a la Empresa **"TODO FIESTA"** con **RUC Nº 724583-1,** de **María Teresa Ávalos Galeano**, por la suma total de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones), IVA Incluido**, y para el **LOTE Nº 2** correspondiendo a la Empresa **"ELECTRÓNICA YASYRETA"** con **RUC Nº 1227699-5,** de **Santiago Martínez Agüero**, por el monto total de **Gs. . 69.900.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos mil), IVA INCLUIDO**, *de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios* que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Fernando Zárate **Asesor Informático**	**Abog. Esteban Gómez** **Asesor Jurídico UOC**	**Lic. Ever Florentín** **Asesor Económico**